DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5430410

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/02/2024	**HORA:**	2:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 94 No. 127B - 60	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97924,22 Y_1: 113958,14 X_2: 97933,90 Y_2: 113950,89 X_3: 97936,80 Y_3: 113954,51 X_4: 97927,87 Y_4: 113963,02		
BARRIO:	Rincón de Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0136MHRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	250 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51645		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividades de la construcción / Explosión de granada

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Barrio Rincón de Suba el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 701 del 25 de junio de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

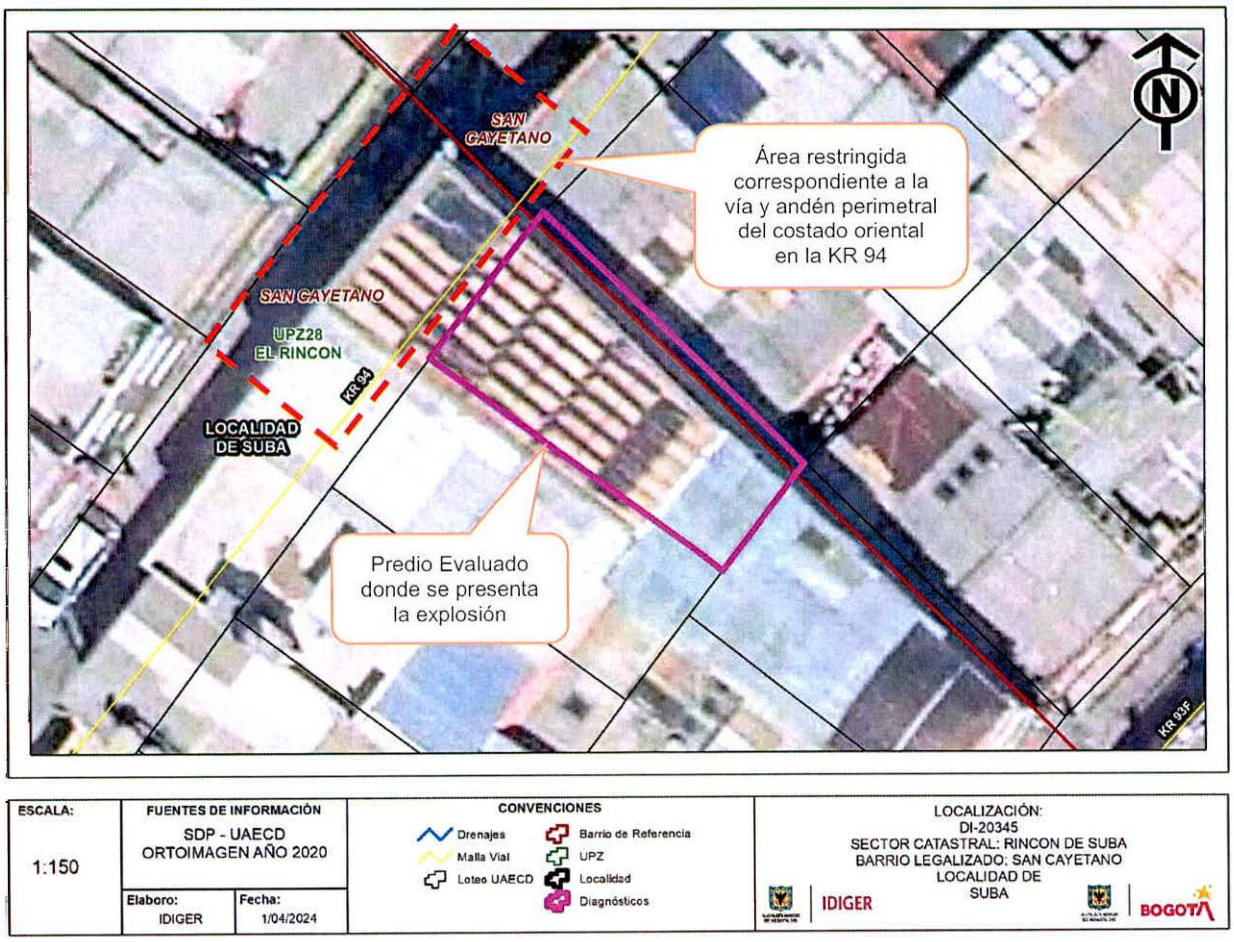


Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 24 de febrero de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), donde se emplazan edificaciones construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga.

El evento SIRE 5430410 se atiende debido a que, sobre la 22:00 horas del 24 de febrero de 2024, se presentó la explosión de una granada al interior al interior del apartamento del primer nivel del predio evaluado. Se Inspecciona una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga, y cubierta en tejas de plástico, (ver fotografía 1).

En el primer nivel de la vivienda inspeccionada se evidencia daños en las puertas de acceso a la vivienda y al garaje, la marquetería presenta abombamiento y fractura total de vidriería, (ver fotografía 2). En la zona del garaje se presenta la fractura de los acabados de un ducto que cubre las redes de aguas residuales de los niveles más altos, por lo cual queda la tubería expuesta; así mismo el vehículo parqueado en esta zona presenta afectaciones mayores. El muro divisorio entre el garaje y la zona de acceso peatonal presenta fractura total en la esquina suroriental dejando expuesta las redes de agua potable y eléctrica de la vivienda, se identifica fractura en tubería de ½" de diámetro, (ver fotografía 3).

En la zona posterior del primer nivel se identifica un apartamento de una única habitación que cuenta con un baño y cocina. En el baño se presenta fractura de acabados de tipo baldosa, división de baño y la puerta en madera, (ver fotografía 4); se evidencian afectaciones en la puertas, marcos y dinteles de los accesos a la habitación y cocina, los cuales presentan riesgo de caída; en general se observan residuos de mampuestos debido a la explosión, (ver fotografía 5 - 7).

Se valoran los niveles superiores encontrando que se presentaron daños menores como fractura de vidrios e impactos de esquirlas en los muros de la zona de las escaleras, (ver fotografía 8).

Es importante aclarar que se inspecciona desde el exterior los predios aledaños sin encontrar daños, así mismo los responsables manifiestan que no se vieron afectados por la onda explosiva

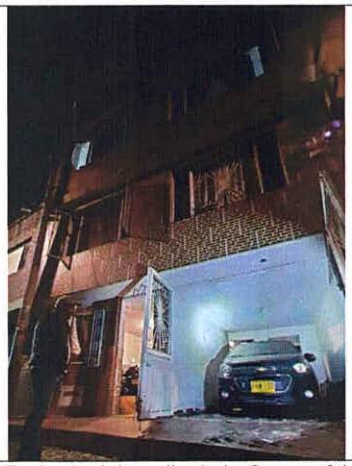
9. POSIBLES CAUSAS

- Explosión de granada ocurrido en el apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector catastral Rincón de Suba



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 94 No. 127B - 60

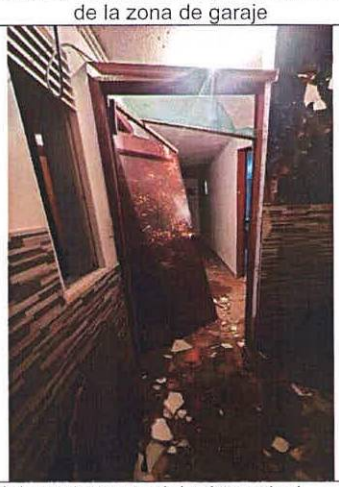


Fotografía 3. Afectación de funcionalidad en el único baño del apartamento del primer nivel



Fotografía 4. Caída de mampuestos y acabados en muro divisorio de la zona de garaje

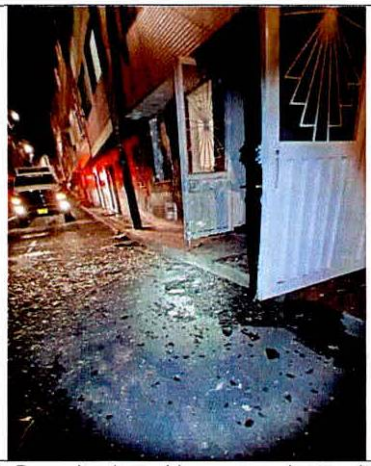




Fotografías 5 y 6. Daño en dinteles, marcos y puertas al interior del apartamento del primer nivel



Fotografía 7. Caída de mampuestos y acabados en muros al interior del apartamento del primer nivel



Fotografía 8. Deposito de residuos provenientes de la explosión en la vía de la KR 94 frente al predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Carrera 94 No. 127B - 60	Alfredo Ramos	Muros en mampostería de carga	Vivienda	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Deposito y riesgo de caída de material de residuo de la explosión sobre la vía de la KR 94

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo de colapso parcial y/o total de los elementos de las puertas afectadas en zonas vitales como baño, cocina y única habitación, así como de los acabados en el único baño en el apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales en el apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Carrera 94 No. 127B - 60, en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 24 de febrero de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación del apartamento del primer nivel localizado en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60; así como la restricción de uso de la vía KR 94 frente al predio evaluado hasta se mitigue la condición de riesgo para los transeúntes

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5430410.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12143	Alfredo Ramos	Carrera 94 No. 127B - 60	Evacuación
12144	Alcaldía Local	Vía KR 94 frente al predio evaluado	Restricción de uso de la vía y anden perimetral del costado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los apartamentos localizados en el segundo y tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de la vía y el andén del costado oriental de la KR 94 frente al predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los residuos de la explosión y el riesgo de caída de los elementos expuestos que se evidenciaron en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, acoger la

recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha construcción.

- A la Alcaldía Local de Suba garantizar la restricción de uso de la vía y el andén del costado oriental de la KR 94 frente al predio de la Carrera 94 No. 127B – 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, hasta tanto se garantice la seguridad de los transeúntes del sector.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del predio de la Carrera 94 No. 127B - 60, del Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático